

Murcia

3874 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda. Expte. 9.923/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente 9.923/2003. Doña Rosa María Cánovas Esteban y don Antonio Hernández Cárcelos. Construir vivienda unifamiliar en Carril Huerto Alix, en Barrio del Progreso, en Murcia.

Murcia, 8 de marzo de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4111 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial del Sector ZM-CH5, «Desarrollo residencial entre la Vereda de Fortuna y la Urbanización Ladera. Churra».

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2004, el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación II del Sector ZM-CH5, «Desarrollo residencial entre la Vereda de Fortuna y la Urbanización Ladera. Churra», se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Totana

4164 Aprobar relación de aspirantes admitidos para proveer como funcionario de carrera una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de Concurso - Oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna, que se relaciona a continuación, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la misma, así como la Composición del respectivo Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, n.º 566/2004, de fecha 08/03/2004.

Lista de admitidos a la plaza de Cabo de la Policía Local:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1. ARACIL ZABALA, FRANCISCO JOSE	74.437.212-N
2. MONTIEL MARTINEZ, JOSE	23.226.024-A
3. VALERA MORELL, JOSE ANTONIO	22.976.803-X

LISTA EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo: Los no admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme al artículo 71, de la Ley 30/1992.

Tercero: Convocar a los admitidos a la celebración del ejercicio, el día 23 de Abril de 2004, a las 10,00 horas, en el Antiguo Instituto de Bachillerato Juan de la Cierva, debiendo presentarse con el D.N.I.

Cuarto: El Tribunal Calificador estar compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Roque Molina Legaz, Titular
D. José Martínez Andreo, Suplente

VOCALES:

D. José Rodríguez Hernández, Titular
D. Norberto Costa Cánovas, Suplente
D. José Carrasco Carrasco, Titular
D.ª Encarnación Caballero Martínez, Suplente

Un representante de la Consejería de Presidencia:

D. Juan de Dios Fructuoso Gómez, Titular
D. Hilario Castillo Sánchez, Suplente

Un representante de los trabajadores:

D. Pedro Cánovas Arias, Titular
D. Juan Díaz Fuentes, Suplente

SECRETARIO:

D. Manuel Merlos Marín, Titular

Dña. Ana García Ródenas, Suplente.

El tribunal contará con un representante de cada grupo político Municipal, que actuará con voz, pero sin voto así como un representante de cada uno de los sindicatos.

La convocatoria de la prueba selectiva y demás anuncios, serán publicados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Totana.

En Totana a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Villanueva del Río Segura

4167 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra».

Por Decreto número 73/04, de 23-3-04, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «La Morra», redactados por Incotec Urbanismo, S.L. y suscritos por su Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos J. García Calvo, una vez que, en su caso, y en la forma que se indica en los antecedentes de dicha resolución, han sido tenidas en cuenta por el equipo redactor las alegaciones presentadas, a la hora de elaborar el ejemplar de Proyecto de Reparcelación que sirve de base a dicha aprobación. En este último, y como resolución del concurso previamente convocado para la adquisición del 10 por ciento de cesión obligatoria que corresponde a este Ayuntamiento en dicha Unidad de Actuación, se asigna la parcela resultante número 19 a favor de Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L., con C.I.F. B-73257511, al ser el único propietario que ha participado, habiendo alcanzado la valoración de 100 puntos.

El acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46

de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Villanueva del Río Segura a 24 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

3882 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 35/2004. Carmen Yago Ortiz. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Quiñones».

Yecla a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

3883 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 29/2004. Francisco Ibáñez Polo. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Pujola».

Yecla a 8 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.